



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 1 0)

2 8 ABR 2017

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 02 de mayo de 2017, radicado con el No. 2017IE0004642 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 28 de abril de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte. (\$964.933.836).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte. (\$964.933.836) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	42895439	AUDREY	BARRERA BECERRA	8.852.604	CONFIAR
2	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1038115535	CAROLINA	VERVEL MADERA	8.852.604	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	ITAGUI	71383230	JUAN ESTEBAN	ALZATE HENAO	8.852.604	BCSC
4	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72273528	EDGARDO FABIAN	AMAYA MENDOZA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
5	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129583820	ANDRES FELIPE	RICARDO NUÑEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
6	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129577061	CARLOS ALBERTO	ARROYO VIDAL	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1140856977	LORENA PAOLA	MENDINUETA GARCIA		
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32181355	DORIS ZORAIDA	QUINTERO NOREÑA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
8	ATLANTICO	BARRANQUILLA	64699760	LEIDY DIANA	PEREZ DIAZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	45556897	DELCEY	NAVARRO VELEZ	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
10	ATLANTICO	SOLEDAD	1140856109	GINA PAOLA	MANTILLA VASQUEZ	14.754.340	BCSC
11	ATLANTICO	SOLEDAD	72261480	ELIAS BENITO	HERRERA ANTEQUERA	14.754.340	BCSC
			22514928	JOHANNA PATRICIA	MARTINEZ GUTIERREZ		
12	ATLANTICO	SOLEDAD	72244729	JORGE LUIS	SARMIENTO RAMIREZ	14.754.340	BCSC
			55235371	PAULINA ROSA	NORIEGA VANEGA		
13	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1023889465	CATHERINE VIVIANA	TORRES TRIVIÑO	14.754.340	BCSC
14	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	80767726	JOHN FREDDY	CARRANZA MOJICA	14.754.340	BCSC
			52758306	SANDRA MILENA	RAMIREZ RAMIREZ		

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
15	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1026570375	YURY PAOLA	ALAPE PEÑA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
16	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	52757540	BLANCA NUBIA	BUITRAGO VELOZA	14.754.340	BCSC
			79833412	ROBINSON	ROA TOCOCHE		
17	BOLIVAR	CARTAGENA	45539177	SANDRA MILENA	TABORDA MELENDREZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
18	BOLIVAR	CARTAGENA	7369034	GUILLERMO MANUEL	CALLE VEGA	14.754.340	BANCOLOMBIA
19	BOLIVAR	CARTAGENA	1047413162	IVAN DAVID	GUTIERREZ MARTINEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
20	BOYACA	PAIPA	74377265	JAIME FERNANDO	AMEZQUITA RIVERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
21	BOYACA	PAIPA	1033741183	YESICA CAROLINA	GUIO PINEDA	8.852.604	BANCOLOMBIA
22	CALDAS	MANIZALES	1061625201	JOHN ALEXANDER	CASTAÑO BURITICA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
23	CALDAS	MANIZALES	38361529	SANDRA LEONOR	ROCHA RAMIREZ	8.852.604	BCSC
24	CALDAS	MANIZALES	75063703	HENRY IGNACIO	RODRIGUEZ VILLA	14.754.340	BCSC
			30394247	MONICA IRENE	GOMEZ NOREÑA		
25	CAUCA	POPAYAN	1094898572	SERGIO ANDRES	SOLORZANO ALVARADO	14.754.340	BBVA COLOMBIA
26	CAUCA	POPAYAN	94512283	ALFONSO ORLANDO	HURTADO MARTINEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1061704296	MARYSABEL	MORIONES		
27	CESAR	VALLEDUPAR	1065631243	LADYS LIZETH	CORDOBA AVILA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
28	CESAR	VALLEDUPAR	1065622109	GERMAN ANDRES	LIZCANO RIOS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
29	CORDOBA	CERETE	1064985436	ELIANA PATRICIA	SAENZ NARVAEZ	8.852.604	BANCOLOMBIA
30	CUNDINAMARCA	SOACHA	1012371142	JORGE ANDRES	JEJEN RAMIREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
31	HUILA	NEIVA	26421090	NADIA KATID	CORONADO SALAZAR	14.754.340	BANCOLOMBIA
32	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082898342	FRANCISCO JAVIER	ORTEGA HERNANDEZ	8.852.604	BANCOLOMBIA
33	META	GRANADA	41643315	CONSUELO DEL ROSARIO	MONTILLA PINILLOS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
34	META	VILLAVICENCIO	1121832687	CLAUDIA LILIANA	OSPINA CRUZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
35	NARIÑO	PASTO	30716467	NUBIA GENITH	HURTADO MOLINEROS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	63547762	SANDRA MILENA	HUERTAS DIAZ	8.852.604	BBVA COLOMBIA
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090496509	GYERALDINE YULEXY	GUERRERO QUIROZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
38	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	88311169	CRISTIAN ANDRES	CABEZA RODRIGUEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
39	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1094366455	MONICA MARCELA	TORRES HIGUERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
40	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1090365130	NUBIA ALEXANDRA	GELVEZ PEÑA	14.754.340	DE BOGOTA

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
41	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37396003	MAYRA CELINA	ROLON FERREIRA	8.852.604	DE BOGOTA
42	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	13391112	FABIO	MENDOZA ESCALANTE	8.852.604	AV VILLAS
43	PUTUMAYO	ORITO	1053826242	CRISTIAN DAVID	BOTINA SANTACRUZ	8.852.604	BANCOLOMBIA
44	QUINDIO	ARMENIA	1097388643	JULIAN ANTONIO	OSORIO CORRALES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1094931091	NAYELI ANDREA	PEÑA CALDON		
45	QUINDIO	ARMENIA	1094925493	ADRIAN	ISAZA BETANCOURTH	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			41962688	DIANA MARITZA	GOMEZ GOMEZ		
46	QUINDIO	ARMENIA	18402356	CARLOS HUMBERTO	OSPINA CARVAJAL	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
47	QUINDIO	ARMENIA	89004574	NESTOR DANIEL	ROMERO MUÑOZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
48	QUINDIO	ARMENIA	4372494	CESAR AUGUSTO	MUÑOZ BERMUDEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			41933334	LUZ CENEIDA	MORENO SANCHEZ		
49	QUINDIO	ARMENIA	1094907652	LADY KATHERINE	FRANCO GIRALDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
50	QUINDIO	ARMENIA	9730295	RODRIGO	MARTINEZ MONA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
51	QUINDIO	ARMENIA	41954792	MARIA FERNANDA	GRANADA GOMEZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
52	QUINDIO	ARMENIA	41948098	CLAUDIA MARCELA	RINCON GONZALEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
53	QUINDIO	ARMENIA	1094919575	LINA MARIA	MORENO PEÑA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
54	QUINDIO	CALARCA	4385119	JAIRO	OSORIO BERMUDEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
55	QUINDIO	CALARCA	18395478	RAFAEL	VARGAS RIVERA	14.754.340	BCSC
56	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4520350	DAVIS	JARAMILLO SAAVEDRA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
57	RISARALDA	PEREIRA	28428314	LUZ ESTHELA	PINTO TORRES	14.754.340	BCSC
			79121093	ORLANDO	PIZA CABANZO		
58	RISARALDA	PEREIRA	1088288921	MARCO ANTONIO	RUIZ MONTOYA	14.754.340	BANCOLOMBIA
59	RISARALDA	PEREIRA	65775803	DIANA CRISTINA	VASQUEZ OCAMPO	8.852.604	BBVA COLOMBIA
60	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	1088296063	TEYLY	MARTINEZ ORDOÑEZ	8.852.604	AV VILLAS
61	SANTANDER	PIEDECUUESTA	19690245	EVER	BALETA PEREZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
62	SANTANDER	SOCORRO	37948255	ADRIANA YANETH	ARGUMEDO ARIZA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			91112919	DIEGO ARMANDO	REYES JEREZ		
63	SUCRE	SINCELEJO	1094247981	JAIRO JAVIER	TOVAR MORALES	14.754.340	AV VILLAS
64	TOLIMA	ESPINAL	1105672939	JENNY TATIANA	REYES DURAN	14.754.340	BANCOLOMBIA
65	TOLIMA	IBAGUE	1110527935	TITO NOEL	CUBIDES SUAREZ	8.852.604	BBVA COLOMBIA

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
66	VALLE	CALI	1144042507	LEIDY TATIANA	RESTREPO OSORIO	8.852.604	BANCOLOMBIA
67	VALLE	CALI	94492194	JHEISONN	LOAIZA HURTADO	8.852.604	BCSC
68	VALLE	CANDELARIA	10304162	JAMINTON	OBREGON FERNANDEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
69	VALLE	CANDELARIA	67022858	CATERINE	SERNA BOTELLO	14.754.340	BCSC
70	VALLE	CANDELARIA	38560647	DORA LILIANA	PAZ COLLAZOS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			88228890	JOSE GREGORIO	ARROYAVE OVIEDO		
71	VALLE	JAMUNDI	55312414	CLAUDIA LORENA	ARISTIZABAL LOPEZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	JAMUNDI	1130662001	LADY JOHANNA	MORALES MEDINA	14.754.340	BCSC
73	VALLE	PALMIRA	1053768453	PAOLA ANDREA	JARAMILLO ARIAS	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
74	VALLE	PALMIRA	16266040	JOSE ELBAR	GARCIA VELASCO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			41776509	MARIA YOLANDA	CORREA ARANGO		
75	VALLE	TULUA	94153834	DEYBI GREGORIO	CASTAÑO GUEVARA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			66728305	SANDRA YULIETH	CORDOBA OSORIO		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 964.933.836							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

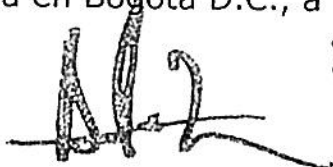
Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ABR 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

